

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de portero mayor y otra de portero segundo que existen en el Cuerpo de Porteros y Mozos de Oficios, este Ministerio ha resuelto conferir al personal que figura en la siguiente relación los empleos que en ella se consignan, señalándose la efectividad que a cada uno se le indica y quedando destinados en este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A portero mayor

Portero primero, D. Juan Ronzano Buñuel, con la efectividad de 14 de mayo último.

A portero primero.

Portero segundo, D. Severino Castillo Martínez, con la efectividad de 14 de mayo último.

A portero segundo

Portero tercero, D. Victoriano Martín Lamela, con la efectividad de 13 de mayo último.

Portero tercero, D. Pedro Bel Arrufat, con la de 14 de dicho mes.

A portero tercero

Portero cuarto, D. Mauricio García Morales, con la efectividad de 13 de mayo último.

Portero cuarto, D. Antonio Blanco Platel, con la de 14 de dicho mes.

A portero cuarto

Mozo de Estrados de primera, don José Soler Moll, con la efectividad de 13 de mayo último (Ratificación.)

Mozo de Estrados de segunda, don Antonio Medina Rojas, con la de 13 de dicho mes.

Mozo de Estrados de segunda, don Celestino Ballesteros Macia, con la de 14 del mismo.

Madrid, 23 de mayo de 1932.—Azaña.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo de V. E. al comandante de ARTILLERIA D. José Volanova Salcedo, actualmente destinado en el regimiento de Costa núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Personal

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el Farmacéutico mayor D. Pío Font Quer, de reemplazo por enfermo en esa división, he tenido a bien concederle pasar "Al servicio de otros Ministerios" con arreglo al artículo octavo del decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 61), por haber sido nombrado Profesor de Botánica de la Escuela Superior de Agricultura de esa Capital, según comprobación del certificado que acompaña a su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los sargentos primeros correspondientes al Arma de INFANTERIA D. José Esteban Eguía, de la Escuela Central de Tiro, y don Julián Espinosa Alcaide, del batallón Cazadores Africa núm. 5, causen baja en la fuerza sin haber de sus Cuerpos respectivos y alta en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", por estar desempeñando los cargos de interventores de Fondos Municipales en los Ayuntamientos de Navas del Rey (Valladolid) y Tarazona (Zaragoza), respectivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo octavo del decreto de 11 de marzo último (D. O. número 61) y orden de 14 del mismo mes (D. O. núm. 62), quedando afectos para documentación a los Centros de Movilización correspondientes a los puntos de residencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERIA D. José Pascual Abasolo, del batallón de Cazadores Africa núm. 5, quede en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 9 del mes actual, a la Mehalla Jallifiana de Gomara número 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERIA D. Luis Mont Chueca, del batallón Montaña núm. 7, quede en

la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 9 del mes actual, a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERÍA D. Francisco Ramos Rubio, del Tercio, quede en la situación de "Al servicio del Protectorado" por haber sido destinado, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 9 del mes actual, a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERÍA D. Vicente Galindo Montosa, del regimiento núm. 17, quede en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 9 del mes actual, a la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo de Suboficiales correspondiente al Arma de INFANTERÍA que figura en la siguiente relación, que principia con el subteniente D. Ramón Roig Navarro y termina con el sargento primero D. Timoteo Alonso Millán, causen baja en la fuerza

sin haber de los Cuerpos de procedencia y continúen en la situación de "Al servicio del Protectorado de Marruecos", por desempeñar los destinos que se citan, en virtud de lo dispuesto en el artículo octavo del decreto de 11 de marzo último (D. O. número 61) y orden de 14 del mismo (D. O. núm. 62).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subtenientes.

D. Ramón Roig Navarro, del batallón Africa núm. 3 y Mehal-la del Rif núm. 5.

D. Francisco Carrión Tortosa, del batallón Africa núm. 3 y Mehal-la del Rif núm. 5.

D. Felipe Mendoza Llovet, de intérprete al servicio del Protectorado.

Subayudantes

D. Severino Valgañón Miguel, del regimiento núm. 24 y Mehal-la de Tetuán núm. 1.

D. Faustino Blasco Copado, del batallón Africa núm. 5 y Mehal-la de Tetuán núm. 1.

D. Nicolás González de la Llave, del batallón Africa núm. 7 y Mehal-la de Tetuán núm. 1.

D. Juan Mayorca Otarola, del regimiento núm. 17 y Mehal-la de Melilla núm. 2.

D. Leocadio Arapiles Martínez, del batallón Africa núm. 3 y Mehal-la de Melilla núm. 2.

D. José González Zaragoza, del batallón Africa núm. 4 y Mehal-la de Melilla núm. 2.

D. Jesús Vázquez Martínez, del regimiento núm. 29 y Mehal-la de Larache núm. 3.

D. Esteban Compañy Rivera, del regimiento núm. 7 y Mehal-la del Rif núm. 5.

D. Pablo García Osoz, del regimiento núm. 14 y Mehal-la del Rif núm. 5.

D. Gregorio Rodríguez Lezama, del regimiento núm. 31 y Guardia Personal de S. A. I. el Jallifa.

D. Francisco Sáez Mansilla, del regimiento núm. 4 e Intervenciones del Rif.

D. Inocente Fernández Ordóñez, del batallón Africa núm. 7 y Mehal-la núm. 4.

Brigadas

D. Angel del Campo Saturnino, del batallón Africa núm. 6 y Mehal-la de Tetuán núm. 1.

D. Juan Valle Treviño, del regimiento núm. 31 y Mehal-la de Tetuán núm. 1.

D. José Cantillo Carmona, del regimiento núm. 37 y Mehal-la de Melilla núm. 2.

D. José Jiménez Resola, del batallón Africa núm. 3 y Mehal-la de Melilla núm. 2.

D. Eloy Martínez Capel, del regimiento núm. 7 y Mehal-la de Melilla núm. 2.

D. Federico Martínez Oliván, del batallón Cazadores Africa núm. 4 y Mehal-la de Melilla núm. 2.

D. Andrés Alfonso Rodríguez, del batallón Cazadores Africa núm. 8 y Mehal-la de Melilla núm. 2.

D. José Ortiz Sáez, del regimiento núm. 38 y Mehal-la de Larache núm. 3.

D. Carlos Montejo Ponce, del regimiento núm. 31 y Mehal-la de Larache núm. 3.

D. Félix Ortiz Gago, del regimiento núm. 26 y Mehal-la de Larache núm. 3.

D. Cayetano García González, del batallón Cazadores Africa núm. 5 y Mehal-la de Gomara núm. 4.

D. Rafael Robles Requena, del regimiento núm. 14 y Mehal-la de Gomara núm. 4.

D. Ubaldo Villarrubia Merchán, del regimiento núm. 5 y Mehal-la de Gomara núm. 4.

D. Fulgencio Vidal Soto, del batallón Cazadores Africa núm. 3 y Mehal-la del Rif núm. 5.

D. Bartolomé Cano Rodríguez, del regimiento núm. 33 e Inspección de las Intervenciones.

D. José Labajos Villanueva, del regimiento núm. 16 e Inspección de las Intervenciones.

D. Simón Palacios Marcos, del batallón Africa núm. 3 e Intervenciones del Rif.

D. Bautista Toledano Rubio, del regimiento núm. 17 e Intervenciones del Rif.

D. Alejandro Núñez García, de la Caja recluta núm. 2 e Intervenciones del Rif.

D. Antonio Jimeno Rodrigo, del batallón Africa núm. 6 e Intervenciones de Gomara-Xauen.

Sargentos primeros

D. Gregorio Argudo Galisteo, del batallón Africa núm. 5 y Mehal-la de Tetuán núm. 1.

D. José Cristóbal Recuero, del batallón Ametralladoras núm. 1 y Mehal-la de Melilla núm. 2.

D. Antonio Zurita Botí, del batallón Africa núm. 3 y Mehal-la de Melilla núm. 2.

D. Pablo Aparicio Hernández, del regimiento núm. 28 y Mehal-la de Melilla núm. 2.

D. Pompeyo Lozano Pérez, del regimiento núm. 2 y Mehal-la de Larache núm. 3.

D. Tomás Lucero Mora, del regimiento núm. 9 y Mehal-la de Larache núm. 3.

D. Santiago Muñoz Hernández, del batallón Africa núm. 2 y Mehal-la de Larache núm. 3.

D. Juan José Jiménez Villén, del regimiento núm. 12 y Mehal-la del Rif núm. 5.

D. Máximo Ortiz Ortiz, del regimiento núm. 4 y Mehal-la del Rif número 5.

D. Francisco Ruiz Salinero, del batallón Montaña núm. 3 y Mehal-la del Rif núm. 5.

D. José María Martínez Pifreiro, del regimiento núm. 33 e Inspección de las Intervenciones.

D. Godofredo Arconada Tramón, del batallón Africa núm. 3 e Intervenciones del Rif.

D. Timoteo Alonso Millán, del regimiento núm. 35 e Intervenciones de Gomara-Xauen.

Madrid, 26 de mayo de 1932.—
Azaña.

ASCENSOS

Circular. EXCMO. SR.: Como ampliación y rectificación a las órdenes de 25 de abril último (D. O. núms. 100 y 101), he tenido a bien disponer que las clases de segunda categoría correspondientes al Arma de INFANTERIA que figuran en la relación que se publica a continuación, que empieza con D. Francisco Morales García y termina con D. Juan Agorreta Moreno, sean promovidos a la categoría que se indica del Cuerpo de Suboficiales, como acogidos a la ley de 4 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 275), en cuyo empleo disfrutarán la antigüedad de la primera fecha citada, observándose para el destino de los mismos las normas de la orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 103).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A subteniente

Suboficial, D. Francisco Morales García, del batallón Ametralladoras número 1.

Suboficial, D. José Castillo Ibáñez, del batallón Cazadores Africa número 3.

Suboficial, D. José Lloret Xicoy, del batallón montaña núm. 2.

A subayudante

Suboficial, D. Ramón Peruga Ramos, del regimiento Infantería núm. 20.

Suboficial, D. Francisco Martínez Gómez, del núm. 22.

Suboficial, D. Eugenio Robledo Abajo, del batallón Cazadores Africa número 8.

Suboficial, D. José Borrachero García, del regimiento Infantería número 4.

Suboficial, D. Pablo Usubril Sola, del núm. 25.

Suboficial, D. Alejandro Fito Fradejas, del núm. 35.

Suboficial, D. Manuel Vicente Carretero, del núm. 26.

Suboficial, D. Angel Ibáñez Frías, del batallón Cazadores Africa núm. 1.

Suboficial, D. Eleuterio Revilla Campos, del regimiento núm. 37.

Suboficial, D. Antonio Maderal Sánchez, del núm. 35.

Suboficial, D. Alfredo Arribas Sebastián, del núm. 34.

Suboficial, D. Lorenzo Sarmiento Barrios, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Suboficial, D. Joaquín Iglesias Sánchez, del batallón Cazadores Africa número 3.

Suboficial, D. Manuel del Castillo Lozano, del regimiento Infantería número 15.

Suboficial, D. Juan García Lara, del núm. 4.

A brigada

Sargento, D. Jesús Martín Cruceiro, del batallón Cazadores Africa núm. 8.

Sargento, D. Cipriano Pérez Díaz, del regimiento Infantería núm. 2.

Sargento, D. Guillermo Gomila Cantalejo, de la Caja recluta núm. 12.

Sargento, D. Constantino Murillo Maira, del regimiento Carros núm. 2.

Sargento, D. Francisco Juer Barrios, de secretario de causas de la cuarta división.

Sargento, D. Francisco Requena Córdoba, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Sargento, Jesús Francisco Repiso, del de Melilla núm. 2.

Sargento, D. Agustín Porta González, del batallón montaña núm. 4.

Sargento, D. Ramón Suárez Couce, de la 15 brigada de Infantería.

Sargento, D. Benigno Díez Fernández, de la sección de destinos de la sexta división.

Sargento, D. Julián Serrano Ortega, del batallón montaña núm. 4.

Sargento, D. Guillermo Chamorro Morón, del regimiento Infantería número 20.

Sargento, D. Benito Orozco Barriga, del núm. 21.

Sargento, D. Pío Martínez Martínez, del núm. 1.

Sargento, D. Luis Mata Vidal, de la Caja recluta núm. 29.

Sargento, D. Isidro Cucala Sancho, del regimiento núm. 34.

Sargento, D. Lamberto Gómez Lucio, del núm. 23.

Sargento, D. Faustiniانو Cuerpo Segador, del núm. 20.

Sargento, D. Ricardo Miranda Gil, del núm. 32.

Sargento, D. Manuel Jiménez Barrado, del núm. 26.

Sargento, D. Andrés Cordón Moraina, del núm. 9.

Sargento, D. Luis Julián Goñi, del batallón Cazadores Africa núm. 3.

Sargento, D. Juan Parra Parrado, del núm. 8.

Sargento, D. Federico Vila Izquierdo, de la Caja recluta núm. 7.

Sargento, D. Antonio Fuentes Castro, del regimiento núm. 29.

Sargento, D. Rafael Garay Pereira, del núm. 16.

Sargento, D. José Campos Sánchez, de la Caja recluta núm. 28.

Sargento, D. Hilario López Ródenas, del regimiento núm. 3.

Sargento, D. José Membribe Sáez, del núm. 4.

Sargento, D. Manuel Marquina Calvo, del núm. 11.

Sargento, D. Manuel Vázquez Campoy, del núm. 38.

Sargento, D. Jacinto Guzmán Quintana, del núm. 14.

Sargento, D. Fernando Romero Vázquez, del núm. 8.

Sargento, D. Miguel Rodríguez Reyes, del núm. 25.

Sargento, D. Salustiano Esteban Palomar, del regimiento núm. 2.

Sargento, D. Lope Allas Herránz, del núm. 30.

Sargento, D. Alejandro Pinel González, del Centro de Movilización y Reserva núm. 8.

Sargento, D. José Sánchez Hernández, del regimiento núm. 26.

A sargento primero

Sargento, D. José Vaca Galván, del regimiento núm. 21.

Sargento, D. Rafael Pineda Moreno, del núm. 17.

Sargento, D. José Saorín García, del núm. 10.

Sargento, D. Baldomero Martínez Alonso, del núm. 13.

Sargento, D. Gabriel Carrera Font, del núm. 18.

Sargento, D. Petronilo García Calle, del batallón Ciclista.

Sargento, D. Juan Solana Saura, del regimiento Infantería núm. 18.

Sargento, D. Santiago Vega Casas, del núm. 34.

Sargento, D. Jenaro Centeno Gitrama, del núm. 4.

Sargento, D. Carlos Sidrach de Cardona y del Toro, del regimiento número 38.

Sargento, D. Sabino Beamonte Martínez, del núm. 5.

Sargento, D. Marcelino Casado González, del núm. 36.

Sargento, D. Rafael Llinas Moro, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Sargento, D. Francisco Borrego Borrego, del regimiento Infantería número 12.

Sargento, D. Florencio Grande Rubio, del núm. 11.

Sargento, D. Eleuterio Portero Pérez, del batallón montaña núm. 4.

Sargento, D. Carmelo Pérez Aguirre, del regimiento núm. 18.

Sargento, D. José Jimeno Biosca, del núm. 7.

Sargento, D. Eugenio Rodríguez Alonso, del núm. 32.

Sargento, D. Clemente Carnero Calvo, del núm. 13.

Sargento, D. Francisco Peña Torres, del núm. 12.

Sargento, D. Gabriel Sánchez Fernández, del núm. 15.

Sargento, D. Emilio Hernández Dorado, del regimiento Carros núm. 2.

Sargento, D. Antonio Ramos Carrascal, del regimiento núm. 12.

Sargento, D. Francisco Naranjo Espinal, del batallón Cazadores Africa número 6.

Sargento, D. Severiano González Prieto, del regimiento núm. 26.

Sargento, D. Juan Riera Fabrer, de la Caja recluta núm. 57.

Sargento, D. Salvador Roselló Adrover, del regimiento núm. 28.

Sargento, D. Manuel Viña Aralid, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Sargento, D. Alfonso Bravo Troyano, del batallón Cazadores Africa número 3.

Sargento, D. Saturnino Durán Santos, del núm. 7.

Sargento, D. José Tirado Muñoz, del regimiento Infantería núm. 4.

Sargento, D. Antonio Bustamante Gares, del batallón montaña núm. 3.

Sargento, D. Crescencio Eugenio Carmona, del regimiento núm. 28.

Sargento, D. Ricardo Ciriaco Expósito, del núm. 17.

Sargento, D. Agustín Robles Cruz, del núm. 4.

Sargento, D. Juan Valenzuela Extremera, del núm. 2.

Sargento, D. Baltasar Fernández Muñiel, del núm. 19.

Sargento, D. Celestino Jiménez Pérez, del núm. 32.

Sargento, D. Félix Murga Apellániz, del batallón montaña núm. 4.

Sargento, D. José Mata Herránz, de la Escuela Central de Tiro.

Sargento, D. Eduardo Martínez González, del batallón Cazadores Africa núm. 4, continuando "Al servicio del Protectorado".

Sargento, D. Amador López Yeste, del batallón Ametralladoras núm. 3.

Sargento, D. Rubén Hernández López, del regimiento Carros núm. 1.

Sargento, D. Antonio Torres Manuel, del regimiento Infantería núm. 32.

Sargento, D. Alberto Valentín Fabián, del núm. 1.

Sargento, D. Manrique Vecino Franco, del regimiento núm. 8.

Sargento, D. José Antifolero Moreno, de la Escuela Superior de Guerra.

Sargento, D. Felipe Martín Gil, del regimiento núm. 21.

Sargento, D. Pedro Rodríguez Sáez, del núm. 6.

Sargento, D. Valentín Chamón Hernández, del batallón Ciclista.

Sargento, D. Leandro Sánchez González, del regimiento Infantería número 35.

Sargento, D. Juan Agorreta Moreno, del núm. 1.

Madrid, 26 de mayo de 1932.—Azaña.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de su escrito fecha 12 del actual, proponiendo al capitán de ARTILLERÍA D. Jesús Vázquez Valencia, de la Comandancia de Melilla, para el cargo de inspector de automovilismo pesado de la Circunscripción oriental, he tenido a bien aprobar dicho nombramiento en sustitución del que ha dejado de desempeñar el citado cargo por regreso a la Península.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir vacantes en el Cuerpo auxiliar de INTENDENCIA, por este Ministerio se ha dispuesto que los auxiliares que figuran en la siguiente relación pasen

a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar principal

D. José Almaraz Núñez, ascendido, del Parque de Intendencia de Larache, a las Oficinas de Intendencia de la primera división. (F.)

Auxiliares de primera.

D. Joaquín Gonzalo Plaza, de disponible forzoso en la primera división y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio, al Parque de Intendencia de Larache. (V.)

D. Juan Castellanos Sánchez, de las Oficinas de Intendencia de la sexta división, a la Pagaduría de Haberes de la primera división. (V.)

D. Absalón Bernar Rodríguez, de las Oficinas de Intendencia de Baleares, a las Oficinas de Intendencia de la sexta división. (V.)

Auxiliares de segunda.

D. José Corredor Lorenzo, de las Oficinas de Intendencia de la segunda división, al Establecimiento Central de Sanidad Militar. (V.)

D. Evaristo Moreno Caveno, de la Subsecretaría de este Ministerio, al Establecimiento Central de Sanidad Militar. (V.)

D. Antonio Alvarez Sotelo, del Hospital y Transportes de Bilbao, a las Oficinas de Intendencia de la octava división. (F.) (Rectificación.)

D. Joaquín Bravo Zambrano, ascendido de las Oficinas de Intendencia de Marruecos, a las Oficinas de Intendencia de la octava división. (F.)

Auxiliares de tercera

D. Miguel Guerrero Villaiba, de la Pagaduría de Haberes de la sexta división, a las Oficinas de Intendencia de Marruecos. (V.)

RELACION DE LOS AUXILIARES QUE NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPAR NINGUNO DE LOS DESTINOS SOLICITADOS

Auxiliares de primera

Parque de Intendencia de Larache

D. Diego Rivero Fernández.
" Andrés Fernández Gordo.
" Jerónimo Gómez Miguel.
" Laureano García Rivera.

Pagaduría de Haberes de la primera división

D. Isaac Cantero Hernández.
Madrid, 25 de mayo de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los auxiliares de segunda del Cuerpo auxiliar de INTER-

VENCION MILITAR D. Vicente Escalante Ordóñez, con destino en la Intervención de los servicios de Guerra de la plaza de El Ferrol, y D. Gregorio Sánchez Escribano y Arenas, destinado en la Intervención general de este Ministerio, pasen a continuar sus servicios, respectivamente, a la Intervención de los servicios de Guerra de la plaza de Bilbao y a la del Laboratorio del Ejército, publicándose igualmente a continuación la relación de solicitantes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION DE SOLICITANTES

Intervención de los servicios de Guerra de Bilbao

Auxiliar de segunda

D. Vicente Escalante Ordóñez.

Intervención del Laboratorio del Ejército

Auxiliares de segunda

D. Gregorio Sánchez Escribano y Arenas.

" Julio Hostaled Bellver.

Madrid, 26 de mayo de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los maestros herradores-forjadores que figuran en la siguiente relación, pasen destinados a los Cuerpos que también se indican, causando alta y baja en la revista de Comisario del próximo mes de junio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señores General de la primera división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

D. Joaquín Cobos de Haro, del batallón Cazadores núm. 1, al núm. 2.

D. Avelino Calleja Silvero, del Grupo de Información de Artillería de Ejército (Escuela), al mismo, como supernumerario.

D. Crescencio Estefanía Cuesta, del batallón Cazadores núm. 2, al núm. 1. Madrid, 26 de mayo de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la propuesta de destinos de personal de banda y música del Arma de INFANTERÍA de fecha 21 del actual, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 122, quede rectificada en el sentido de que el Cuerpo de procedencia del músico de segunda Nadal

Gamundi Alomar, destinado al batallón de montaña núm. 1, es el regimiento núm. 2, y no el 22 como aparece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se a resuelto que los Ordenanzas del Cuerpo de Conserjes y Ordenanzas de INTERVENCION MILITAR, ingresados en dicho Cuerpo según propuesta de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos fecha 12 del actual (*Gaceta de Madrid* núm. 134), Alberto San Martín Incoñito y D. Eduardo Limiñana Arlanda, pasen a prestar sus servicios, respectivamente, con carácter forzoso, a las Intervenciones Militares de la séptima y segunda divisiones orgánicas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la séptima y segunda divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el cabo del batallón de Cazadores de Africa núm. 2, Francisco Beato Ciez, pase destinado al regimiento de INFANTERIA número 27, del que procedía, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el cabo del batallón de Cazadores de Africa núm. 2, Antonio Vivó Ramón, pase destinado al regimiento de INFANTERIA núm. 4, del que procedía, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el cabo de ARTILLERIA, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, Antonio Alvarez Carrasco, pase a continuar sus servicios al regimiento de Artillería de Costa núm. 2, como comprendido en la orden Ministerial de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 25 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los trompetas de ARTILLERIA, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Guillermo Pastor Guasp y termina con Catalino Martín, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Guillermo Pastor Guasp, del regimiento de Costa núm. 4, al ligero número 7.

Gerardo Pastor Guasp, del regimiento de Costa núm. 4, al ligero núm. 7.

Gregorio Escobar Calderón, de la Comandancia de Melilla, al regimiento de Montaña núm. 1.

Antonio García, de la Comandancia de Melilla, al regimiento de Montaña núm. 1.

Catalino Martín, de la Comandancia de Melilla, al regimiento de Montaña núm. 1.

Madrid, 25 de mayo de 1932.—Azaña.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Causando baja en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, por fin del mes actual, el teniente de la GUARDIA CIVIL, D. Gabino Asenjo Hernández, he tenido a bien disponer que el mencionado oficial quede disponible en la cuarta división orgánica, a partir de 1.º del mes próximo y afecto para haberes al tercer Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la cuarta división orgánica, Director general de Marruecos y Colonias, Comandante militar de Canarias e Interventor general de Guerra.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil licenciado Mariano Muñoz Pastor, domiciliado en Trubia (Oviedo), en súplica de que se revoque el acuerdo dictado por la Dirección general de dicho Instituto, que le denegó la aplicación de los beneficios que concede el artículo séptimo del decreto de indulto publicado en 8 de diciembre del año anterior (D. O. núm. 278), en orden a la invalidación de una nota desfavorable que figura en su hoja de castigos como consecuencia del correctivo de cuatro días de arresto que en 28 de diciembre de 1916 le fueron impuestos por una falta leve, he resuelto, de acuerdo con lo informado por el Director general del mencionado Instituto y la Asesoría de este Ministerio, desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que no reúne las circunstancias que exige el decreto de 18 de diciembre del año anterior (D. O. núm. 285), puesto que los beneficios de referencia sólo se aplicarán a los que se encuentren en activo servicio, caso en que no se halla el recurrente, porque, aun cuando invoca que presta servicio militar en la Fábrica Nacional de Trubia, éste no tiene tal carácter y si sólo el de obrero eventual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

JUNTAS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer forme parte de la Junta preparatoria de la Conferencia Internacional de Radiotelegrafía, que ha de celebrarse en esta capital, a partir del mes de septiembre próximo, como representante de la AVIACION MILITAR, al teniente coronel de Ingenieros, jefe del Servicio de Protección de Vuelos de la misma, D. José Cubillo Fruiters, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 8 de diciembre último (*Gaceta* núm. 349).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 22 de abril de 1931 (D. O. número 90), he resuelto que el alférez de complemento de CABALLERIA, don Agustín Lázaro Alvarez, afecto al regimiento de Cazadores núm. 5, cause baja en su escala, incorporándose a su reemplazo como soldado, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito fecha 4 del corriente mes, promovida por el alférez de complemento del regimiento de INFANTERÍA núm. 31 D. Manuel Martín Sastre, en súplica de que se le promueva el empleo de oficial tercero de complemento del Cuerpo Jurídico Militar, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo que determina el artículo 26 de la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284), en el que disfrutará la antigüedad de 15 de abril próximo pasado, quedando afecto a la Auditoría de esa división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Palma de Mallorca, al coronel de CABALLERÍA, en situación de reserva, D. Emilio Pou Magraner, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 1.º del actual, causando baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece y haciéndose por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Baleares.
Señor Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante del Cuerpo de ESTADO MAYOR, D. Federico López Tabar, supernumerario sin sueldo en esa división, he tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos primero y noveno del decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.
Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Material

SUMINISTROS

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención Militar, he tenido a bien elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de D. José Sevilla, representante de la sociedad "Compañía Fabril de Aceites Vegetales sucesora de A. García y Compañía" de Barcelona, por el tribunal de subasta autorizada por orden ministerial de 18 de marzo pasado (D. O. núm. 71) y celebrada el 20 de abril último con el fin de contratar el suministro de 114.000 kilos de aceite de ricino, con destino al Servicio de Aviación Militar, cantidad que se amplió en 8.844 kilogramos, cuyo importe es el saldo resultante a favor de la Administración, con los precios y condiciones de la oferta, quedando obligado el adjudicatario a que los obreros que emplee en la ejecución de este servicio no estén sometidos a condiciones inferiores a las establecidas por los Comités Paritarios o por los contratos de normas de trabajo que rijan en su industria, según determina el final del artículo 50 del reglamento de Contratación del Ramo de Guerra del 10 de enero de 1931 (D. O. número 12).

Al propio tiempo se deberá dar cumplimiento a los demás requisitos que de conformidad con el pliego de condiciones han de regir en la adjudicación definitiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CURSOS DE TRANSMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se celebre un curso de Transmisiones para capitanes de las distintas Armas, que tendrá lugar en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, desde el día primero del próximo junio al 14 de agosto del presente año, con arreglo a las siguientes normas:

1.º Asistirán al curso 36 capitanes en la forma siguiente: uno de cada una de las Planas Mayores de las 16 brigadas de Infantería, de las tres de Caballería, de las ocho de Artillería y de las dos de Montaña, a propuesta de los Generales de las mismas; dos capitanes, uno de Infantería, Baleares, y otro de Artillería, Canarias, a propuesta de sus Comandantes militares; cuatro capitanes de Africa, tres de Infantería y uno de Artillería, que corresponderán uno a cada Circunscripción, otro por los cinco Grupos de Regulares y otro del Tercio, a propuesta del Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, y un capitán de Aviación, por el de la Jefatura del servicio.

2.º Todos los capitanes que asistan al curso se presentarán al Direc-

tor del Centro de Transmisiones, en el local del mismo, el día primero de junio, a las nueve horas.

3.º El Parque Central de Automóviles facilitará al expresado Centro dos ómnibus, dos camiones y un coche ligero, cuando sea preciso y previa petición del Jefe del mismo, y el regimiento de Transmisiones, una Compañía divisionaria y un destacamento de Radiotelegrafía para efectuar las prácticas necesarias.

4.º Mientras éste se celebre todos los sábados, el director remitirá a la Sección de Instrucción y Reclutamiento de este Ministerio programa de los trabajos a efectuar en la semana entrante.

5.º Serán aplicables al mismo las disposiciones de carácter general, contenidas en los números 11 y 12 del plan general de instrucción para el año 1931, aprobado por orden circular de 21 de enero de 1931 (D. O. número 17).

6.º El curso se celebrará con arreglo al programa, distribución del tiempo y presupuesto presentado por el director del Centro de Transmisiones, adaptado a las normas que anteceden y a la cantidad para él presupuestada, remitiéndose a este Centro los duplicados aprobados en esta forma, cuyo importe, por la cantidad de 59.197 pesetas, le será librado por la Intendencia General Militar, con cargo al capítulo 31, artículo primero de los presupuestos vigentes de este Ministerio.

7.º El director del curso queda autorizado para efectuar las transferencias que considere indispensables de las cantidades asignadas en presupuesto, sin alterar su importe total.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

VACACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alumno de INFANTERÍA de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, D. Joaquín de Valenzuela y Alcázar-Jáuregui, he tenido a bien autorizarle para disfrutar las vacaciones del próximo verano en Nantes (Francia), en virtud de lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente el interesado lo preceptuado en las órdenes de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre del año próximo pasado (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Ordenación de Pagos y Contabilidad**DEVOLUCION DE CUOTAS**

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y séptima divisiones orgánicas y Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Como comprendido en el artículo 26 de la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284)

Alfárez de complemento, D. Luis Pescador del Hoyo, de la primera Comandancia de Sanidad Militar, carta de pago núm. 953 expedida el 8 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar 250 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Luis Pescador del Hoyo, de la primera Comandancia de Sanidad Militar, carta de pago núm. 2.611 expedida el 17 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar 250 pesetas.

Por ingreso hecho de más en Hacienda al hacerle aplicación del artículo 403 del vigente reglamento de reclutamiento

Recluta, Antonio de la Peña Montero, de la Caja de recluta núm. 2, carta de pago núm. 2.600 expedida el 17 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar 250 pesetas.

Por estar comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (DIARIO OFICIAL núm. 87)

Recluta, Alberto Calvo Rojas, de la Caja de recluta núm. 10, carta de pago núm. 855 expedida el 27 de agosto de 1931 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar 500 pesetas.

Recluta, Fausto Castelló Vives, de la Caja de recluta núm. 30, carta de pago número 605 expedida el 21 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana. Se le debe reintegrar 325 pesetas.

Recluta, Pedro Pitará García, de la

Caja recluta núm. 35, carta de pago núm. 778 expedida el 5 de junio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar 500 pesetas.

Como comprendidos en el artículo 26 de la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284)

Alfárez de complemento, D. Guillermo Masrriera Marqués, del regimiento de Infantería núm. 10, carta de pago núm. 4.081 expedida el 19 de julio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Guillermo Masrriera Marqués, del regimiento de Infantería núm. 10, carta de pago núm. 5.856 expedida el 29 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Alfárez de complemento, D. José Porcar Aymerich, del regimiento de Infantería núm. 10, carta de pago número 792 expedida el 5 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Alfárez de complemento, D. José Porcar Aymerich, del regimiento de Infantería núm. 10, carta de pago número 4.249 expedida el 23 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Fermín Ribé Sabaté, del regimiento de Infantería núm. 25, carta de pago núm. 5, expedida el 2 de junio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Fermín Ribé Sabaté, del regimiento de Infantería núm. 25, carta de pago núm. 445, expedida el 27 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Alfárez de complemento, D. José Lluch Font, del regimiento de Infantería núm. 25, carta de pago núm. 349, expedida el 17 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Alfárez de complemento, D. José Lluch Font, del regimiento de Infantería núm. 25, carta de pago núm. 317, expedida el 20 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Alfárez de complemento, D. José Fontanet Carulla, del regimiento de Infantería núm. 25, carta de pago número 378, expedida el 10 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

Alfárez de complemento, D. José Fontanet Carulla, del regimiento de Infantería núm. 25, carta de pago número 568, expedida el 29 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Ignacio Bota Marimón, del regimiento de Infantería núm. 25, carta de pago número 540, expedida el 26 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Ignacio Bota Marimón, del regimiento de Infantería núm. 25, carta de pago número 399, expedida el 23 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Carlos Hernández Palmes, del regimiento de Infantería núm. 25, carta de pago número 361, expedida el 18 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Carlos Hernández Palmes, del regimiento de Infantería núm. 25, carta de pago número 316, expedida el 20 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

Alfárez de complemento, D. César E. Canut Vidal, del regimiento de Infantería núm. 25, carta de pago número 250, expedida el 23 de julio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Alfárez de complemento, D. César E. Canut Vidal, del regimiento de Infantería núm. 25, carta de pago número 76, expedida el 6 de octubre de 1930 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Ramón Lladen Blach, del regimiento de Infantería núm. 25, carta de pago número 125, expedida el 12 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Ramón Lladen Blach, del regimiento de Infantería núm. 25, carta de pago número 111, expedida el 8 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Emilio Fernández Punsola, del regimiento de Infantería núm. 25, carta de pago número 621, expedida el 28 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Emilio Fernández Punsola, del regimiento de Infantería núm. 25, carta de pago número 311, expedida el 23 de junio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Luis Paracuellos Orcal, de la tercera Comandancia de Intendencia, carta de pago núm. 886, expedida el 30 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Luis Paracuellos Orcal, de la tercera Co-

mandancia de Intendencia. Carta de pago núm. 721, expedida el 27 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alférez de complemento, D. Eduardo de N6 Palacios, de la tercera Comandancia de Intendencia, Carta de pago núm. 898-B, expedida el 31 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alférez de complemento, D. Eduardo de N6 Palacios, de la tercera Comandancia de Intendencia, Carta de pago núm. 988-B, expedida el 30 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Como comprendido en el artículo 448 del vigente reglamento de Reclutamiento y por no estarlo en el 26 de la citada circular de 16 de diciembre de 1930.

Alférez de complemento, D. Gonzalo Martín Neé, del regimiento de Aerostación. Carta de pago núm. 432, expedida el 29 de septiembre de 1930 por la Delegación de Hacienda de Guadaluajara. Se le debe reintegrar la suma de 550 pesetas.

Por estar comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. número 87).

Recluta, Antonio Castellón Soria, del regimiento de Artillería ligera núm. 9. Carta de pago núm. 487-B, expedida el 16 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Recluta, Joaquín Balduque Balduque, de la caja recluta núm. 34. Carta de pago núm. 358, expedida el 16 de julio de 1928 por la Delegación de Hacienda de Teruel. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Dionisio Pazos Pazos, de la caja recluta núm. 49. Carta de pago núm. 872, expedida el 27 de septiembre de 1928 por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Por ingreso hecho de más en Hacienda al hacerse la aplicación del artículo 403 del vigente reglamento de Reclutamiento.

Soldado, Luis Gil Ortega, del regimiento de Infantería núm. 21. Carta de pago núm. 466, expedida el 26 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Se le debe reintegrar la suma de 68,75 pesetas.

Por resultar comprendido en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. número 87).

Recluta, Bartolomé Riera Gelabert, de la caja recluta núm. 57. Carta de

pago núm. 1.302, expedida el 29 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas. Madrid, 21 de mayo de 1932.—AZAÑA.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Antonio Cisneros y Delgado, con residencia en esta capital, en súplica de diferencia de haberes entre los percibidos como coronel en situación de disponible y en reserva y los que le corresponden en virtud de su ascenso a General de brigada por decreto de 20 de febrero pasado (D. O. núm. 43), a partir de la antigüedad que le ha sido otorgada de 5 de octubre de 1926; teniendo en cuenta que fué ascendido en virtud de lo preceptuado en el decreto de 10 de febrero del presente año que restableció las plantillas y situaciones de la Escala de Generales de brigada procedentes del Arma de ARTILLERÍA, por haber sido anulado por decreto de 21 de julio próximo pasado el de 8 de septiembre de 1926, referente al pase arbitrario a la reserva de Generales y coroneles, cuya anulación con invalidación de sus consecuencias fué hecha según determinaba el decreto de 15 de abril de 1931 (D. O. núm. 86), de acuerdo con lo informado por la Intervención general Militar y Asesoría de este Ministerio, he tenido a bien acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe de la liquidación que deba percibir, con arreglo a las instrucciones publicadas en el DIARIO OFICIAL núm. 87, en orden circular de 11 de abril de 1932 relativo a la forma en que debe efectuarse la del personal que cobra sus haberes por el Presupuesto de Hacienda (Clases Pasivas). Disponiendo al propio tiempo que la presente orden tenga carácter general para todos aquellos casos que se encuentren en las mismas condiciones que el que se trata.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

Estado Mayor Central del Ejército

Sección de Organización y Movilización ASIMILACIONES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los escribientes

del actual Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES, declarado a extinguir por ley de 13 del actual (D. O. núm. 114) queden asimilados a la categoría de subteniente para todos los efectos consignados en el párrafo segundo del artículo cuarto del reglamento de 26 de junio de 1889 (C. L. núm. 284), usando sobre el uniforme las insignias correspondientes a dicho empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

Encontrándose en descubierto en el pago de las cuotas mensuales algunos señores Socios, con motivo de los cambios sufridos en la nueva organización del Ejército, se advierte a los interesados la necesidad de ponerse al corriente en el pago, para evitar ser dados de baja en la Sociedad, abonando las cuotas que adeuden en el Centro de Movilización o Cuerpo activo más próximo a su residencia, y donde no existan éstos en las Cajas de recluta, bien por sí o por medio de apoderado, presentando al efecto la hoja de Socio reglamentaria que deben interesar de los Cuerpos o Centros donde pagaban anteriormente, y caso de no obtenerla, dirigirse a esta Presidencia, para que por la misma se hagan las gestiones necesarias para adquirirlas, bien entendido, que los socios que hasta fin de junio no se pongan al corriente en el pago de sus cuotas, serán dados de baja, como comprendidos en el artículo 29 del reglamento de la Sociedad.

Asimismo se ruega a los jefes de las Comisiones Liquidadoras de los Cuerpos y demás organismos disueltos, Pagadurías y Dependencias donde existan hojas de señores jefes y oficiales que han sido baja en los mismos, que las cursen a esta Presidencia para remitirlas donde abonen sus cuotas o proceder a su archivo.

Madrid, 25 de mayo de 1932.—El General Presidente, R. de Rivera.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA